



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 12 SEP 1996

VISTO: La Nota Nº 327/96 Letra: TV RGDE; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 03710107/1, denominada "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELERADIO DIFUSION PROVINCIAL", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de las cuenta corriente Nº 03710107/1 denominada "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELERADIODIFUSION PROVINCIAL", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.-

ARTICULO 2 - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 128 96.-



C. P. R. EDUARDO R. LEORIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. R. EDUARDO R. LEORIDAS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

- - - - - RESOLVEMOS: Rubricar UN (1) Libro Banco de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles, para utilizar en el registro de los movimientos contables de la cuenta corriente Nº 03710107/1, denominada "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELERADIODIFUSION DE LA PROVINCIA", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande-----

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 128/96.-

USHUAIA, 12 SEP 1996



*[Signature]*  
D. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia